

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE HUMANIDADES

**CREA DIPLOMADO POLÍTICAS DE LA
SEXUALIDAD Y EDUCACIÓN NO
SEXISTA: ESTRATEGIAS PARA SU
IMPLEMENTACIÓN**

SANTIAGO, 30/03/2022 - 2088

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, el Decreto Universitario N° 755 de 1988, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Diplomado Políticas de la Sexualidad y Educación No Sexista: Estrategias para su Implementación”**, bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es: Lograr una comprensión de la escuela, las instituciones educativas y las prácticas pedagógicas como dispositivos de producción y normalización sexo-genéricos y reproductora de la cultura hegemónica y excluyente. Se trata de entregar herramientas teóricas y prácticas para apuntar a su crítica y transformación, desde aprendizajes y experiencias sexo disidentes que apunten a la interrogación de las clasificaciones normal/anormal y la producción de nuevos escenarios de enunciación de la sexualidad y la identidad, interrogando aspectos claves como la producción del sexo y el cuerpo en los espacios y prácticas educativas, sus relaciones de poder, lo político y performativo, la producción de normas y los procesos de exclusión, las intersecciones entre identidades sexuales, de clase, étnicas y generacionales y finalmente, el aporte de los movimientos feministas y LGTB-Q a la transformación social y la educación.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Si bien se trata de un público que esté interesado en este tipo de intervenciones pedagógicas, el diplomado no se reduce solo al ámbito escolar, sino que pretende abordar el tema en diversos espacios formativos

4.- El plan de estudios es de modalidad a distancia para el **“Diplomado Políticas de la Sexualidad y Educación No Sexista: Estrategias para su Implementación”**, comprende un total de **238** horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Apertura del curso	4	0
Módulo II	Discusiones actuales, perspectivas y tensiones en la educación no sexista	16	4
Módulo III	Disciplina, biopolítica y normalización en la escuela	32	10

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo IV	Educación, pedagogía y exclusión	32	10
Módulo V	Performatividad de las prácticas de resistencia y agenciamientos colectivos	24	8
Módulo VI	Epistemologías trans: sujetos, relaciones y prácticas de resistencia	32	18
Módulo VII	Laboratorio de investigación-acción (IAP) pedagogías críticas y no sexistas	40	8
Total horas cronológicas		238	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: ser estudiantes de los últimos años de carreras profesionales con licenciatura; Profesionales con Título profesional, Activistas que no poseen estudios formales se valorará la trayectoria laboral, política y social.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado Políticas de la Sexualidad y Educación No Sexista: Estrategias para su Implementación”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

CRO/AJTCMB/ROR/acfs

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Escuela de Psicología
1. Educación Continua VIME-FAHU
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)